



Nº Protocolo: 130/2017

ACTUACIÓN: AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA ENTIDAD SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EMITIDO POR: GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P., SOCIEDAD DE AUDITORÍA MIEMBRO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES, INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL NÚMERO S1616.

NOMBRAMIENTO: RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017.

GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P.

C.I.F.: B-38761722

Plaza de la Candelaria, 1, Oficina 307, 38003 Santa Cruz de Tenerife

info@ghauditores.com

Tlf. 922 24 30 31 Fax 922 24 25 24

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 2566, Folio 125, Hoja TF-33600



INFORME DE AUDITORÍA

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.
(SODEPAL, S.A.U.)**

Ejercicio 2016

GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.

C.I.F.: B-38761722

Plaza de la Candelaria, 1, Oficina 307, 38003 Santa Cruz de Tenerife

info@ghauditores.com

Tlf. 922 24 30 31 Fax 922 24 25 24

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 2566, Folio 125, Hoja TF-33600



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Socios de *SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.*:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la *SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.*, que comprenden el balance pyme a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias pyme, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria pyme correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.* de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria pyme adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria de las cuentas anuales no contiene indicación sobre el hecho de que al 31 de diciembre de 2016 la Entidad presenta un fondo de maniobra negativo, ni sobre el hecho de que viene incurriendo en continuas pérdidas en los últimos años. Tampoco se informa sobre los factores mitigantes que han llevado a los Administradores a formular las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. Las condiciones anteriores, son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Al 31 de diciembre de 2016, el epígrafe A.I "Inmovilizado Intangible" incluye un saldo de 4.472,13 euros que se refiere a los coste incurridos, netos de amortizaciones, en el desarrollo de diversos proyectos de investigación ya finalizados. Aunque la valoración de dichos proyectos se ha realizado de



manera individualizada y su coste está claramente establecido, sin embargo, no se ha podido determinar, con un grado razonable de certeza, la viabilidad económico-comercial futura del proyecto "Investigación Biodiversidad" constituyendo éste uno de los requisitos fundamentales para registrar en el activo los gastos de investigación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Si bien la entidad cuenta con un inventario de su inmovilizado material, éste no nos ha permitido obtener evidencia suficiente sobre la existencia y las condiciones de uso de la totalidad de los elementos adquiridos con anterioridad al ejercicio 2011, por lo que no hemos podido determinar la razonabilidad del epígrafe A.II "Inmovilizado Material" por importe (neto de amortizaciones) de 66.469,03 euros del balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

Debido a que el encargo de auditoría fue realizado con posterioridad al cierre del ejercicio 2016, no pudimos observar el recuento físico de existencias efectuado por la Entidad a 31 de diciembre de 2016, ni hemos podido satisfacernos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría de las cantidades indicadas en el epígrafe B.I "Existencias" del activo corriente del balance abreviado adjunto, por importe de 34.987,61 euros. Por tanto, no hemos podido verificar el epígrafe "4. Aprovisionamientos" que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2016 ni el corte de operaciones al cierre del ejercicio 2016.

A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de clientes de la Sociedad, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido verificar la existencia del saldo del epígrafe de clientes del balance de situación adjunto, que ascendía al 31 de diciembre de 2016 a 437.892,06 euros.

Al 31 de diciembre de 2016, existen cuentas a cobrar a clientes por 156.541,03 euros, de dudoso cobro, de las cuales la Entidad no ha registrado ninguna corrección por deterioro de valor. En consecuencia, el



epígrafe AB. II "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio están sobrevalorados en el mencionado importe. El desglose del importe es el siguiente:

- a. Daniestel S.L. (23.018,74 euros)
- b. Frutas Miba (64.937,93 euros)
- c. Alcampo La Laguna, S.A. (17.826,43 euros)
- d. C.B. González y Galván (14.000,00 euros)
- e. Garcia Gonzalez Vicente (6.902,35 euros)
- f. Dinosol Supermercados (6.457,06 euros)
- g. Sociedad Cooperativa Agrícola Guía de Isora (6.408,49 euros)
- h. Morales Garcia Jose Maria (5.885,19 euros)
- i. Frutas Diaz Canarias S.L. (4.665,77 euros)
- j. Otros deudores (6.439,07 euros)

A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de proveedores y acreedores de la Sociedad, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido verificar la existencia del saldo del epígrafe .IV "Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación adjunto, que ascendía al 31 de diciembre de 2015 a 442.197,86 euros.

Formando parte del epígrafe PC.IV "Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación adjunto, existen anticipos entregados a la clientes por importe de 1.632,00 euros, cuya justificación no nos ha sido entregada. Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de dicha cuenta.

No hemos tenido acceso a los libros de Actas de la Sociedad ni el Secretario del Consejo de Administración nos ha proporcionado un certificado sobre la integridad y veracidad del contenido de las actas levantadas como consecuencia de las reuniones del Consejo de Administración y de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad. En consecuencia, desconocemos el posible



efecto que, en su caso, los apuntes tratados en dichas reuniones pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

A la fecha de este informe no hemos recibido la contestación del abogado de la Sociedad sobre los litigios, y cualquier otro asunto legal que pudiera afectar a la Sociedad. Como consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en el apartado "Fundamento de la Opinión con Salvedades", las cuentas anuales pymes del ejercicio 2016 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo sobre otras cuestiones

No nos consta que hayan sido legalizados los libros oficiales de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2017.

GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P.

Juan González Herrera

Socio Auditor

R.O.A.C. S1616